

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Quince (15) de diciembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00785-00

DEMANDANTE: HILDA ORTIZ

DEMANDADO: HDOS DETERMINADOS DE MARIA ROZO

Inadmítase la anterior demanda de pertenencia, promovida por **WILSON RIVERA** contra **OSCAR HURTADO**, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante subsane los siguientes defectos:

1. Alléguese el certificado especial de titularidad del bien objeto del litigio, con expedición no mayor a un mes, tal y como lo exige el artículo 375 del Ordenamiento Procesal, pues, pese que se indica que se anexa el mismo no obra al plenario
2. Apórtese el certificado de libertad y tradición del bien objeto del litigio, con fecha de expedición no mayor a 6 meses, pues, pese que se indica que se anexa el mismo no obra al plenario
3. Acredítese la condición invocada por el Dr. Fabio Campos, pues el poder conferido no obra al cartulario.
4. Alléguese todos los documentos indicados en el acápite de pruebas, pues no se allegaron junto con la demanda.
5. Apórtese el dictamen pericial del que quiere hacerse valer la parte demandante en reconvencción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 227 del Código General del Proceso, que deberá cumplir los requisitos del artículo 226 ibídem, y deberá ser rendido por una entidad o perito oficial.
6. Alléguese el avalúo catastral del bien objeto de la litis, del año 2020, pues, pese que se indica que se anexa el mismo no obra al plenario
7. Estímese correctamente la cuantía teniendo en cuenta el valor del avalúo catastral y el artículo 26 del Código General del Proceso.
8. Acredítese el fallecimiento de la señora MARIA DEL CARMEN ROZO GRANADOS (q.e.p.d.)
9. Acredítese la condición de herederos determinados de la causante, allegando el registro civil de nacimiento.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 16 de diciembre de 2020 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario